Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 14 de septiembre de 2021

VISTO: Expediente Electrónico Letra "E-4610/2021 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Tema: "COMPRAS FARMACIA" Detalle: "LKM URGENTE PEDIDO 2918 RIO GRANDE.", y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio LKM., comercializados en forma exclusiva por GLOBALFARM S.A., solicitados en Nota Pedido N.º 2918 del Servicio de Farmacia Rio Grande.
Que toma intervención el aérea legal a través del Dictamen Legal Dirección Judicial y Legislativa N.º 334/2021 (D. J. y L.) para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, el Departamento Compras Farmacia procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GLOBALFARM S.A., por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 56/100 ($ 101.413,56), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el inc. c) artículo 18 de la Ley Provincial 1015.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 727/2021, para la adquisición de los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente, para el Servicio de Farmacia de Rio Grande, dependiente de la O.S.P.T.F., a la firma GLOBALFARM S.A, C.U.I.T N° 30-70098905-0, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 56/100 ($ 101.413,56). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a el Departamento Compras Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2021, UGG: ME1002, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1069-2021

OSPTF
mb

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
14/09/2021